

N.º ACTA X- PROPUESTA 1	
PROPUESTAS A SOMETER A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MESA DE TRABAJO VISIBILIDAD PÚBLICA DE LAS MUJERES	SESIÓN EN QUE SE APRUEBA
NOMBRE DE LA PROPUESTA	INCLUIR EN LA PRÓXIMA PUBLICACIÓN DEDICADA A DOCENTES Y PEDAGOGAS UN RECONOCIMIENTO A LA IMPORTANTE LABOR EDUCATIVA QUE DESEMPEÑARON LAS MAESTRAS DURANTE EL PERIODO DE LA REPÚBLICA.
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Tributar un homenaje a las mujeres que trabajaron y se formaron como maestras durante el periodo republicano, que pusieron en marcha numerosos programas de renovación pedagógica, inspirados en la Institución Libre de Enseñanza y en una escuela única, pública, laica y gratuita. • Reconocer su colaboración en actividades de ampliación cultural: escuelas nocturnas, bibliotecas populares, colonias y cantinas escolares... • Visibilizar su contribución al desarrollo y modernización del país. 	
FUNDAMENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Durante la II República, las maestras encarnaban el modelo de mujeres modernas e independientes. • Asumieron la responsabilidad de construir una nueva ciudadanía, educando al alumnado en los valores de igualdad, libertad y solidaridad. • Superaron dificultades y falta de medios para poder llevar la educación a todos los rincones de una España mayoritariamente analfabeta, ya que en ocasiones los pequeños pueblos a los que acudían se mostraban reacios a los cambios de mentalidad. • Desarrollaron unas prácticas educativas basadas en la coeducación en el aula, y el aprendizaje práctico y experimental, frente a los métodos memorísticos y mecánicos. • Colaboraron, acelerando el proceso de transformación de la sociedad española. • Su labor merece ser conocida y valorada por la sociedad actual. 	
EXPERIENCIAS EXISTENTES EN OTROS ÁMBITOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL	
<p>Se han realizado reconocimientos en algunos libros y pequeñas exposiciones en toda España, pero más en el ámbito de la educación que con repercusión en la ciudadanía.</p>	
NORMATIVA VIGENTE DE REFERENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. ▪ Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. ▪ Plan municipal de Igualdad. ▪ Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana. ▪ Reglamento Consejo Sectorial de Igualdad aprobado el 30 de noviembre de 2017. 	
VOTOS DE LA PROPUESTA EN LA MESA (DETALLAR EL DEBATE Y VOTOS EN FAVOR	

Y EN CONTRA O UNANIMIDAD). Unanimidad

La Coordinadora: Pilar Pastor Eixarch